



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Enfermería de la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2501154
Denominación Título	Graduado o Graduada en Enfermería
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad	Universidad de Jaén
Rama	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

En la evaluación del seguimiento para el título del Grado de Enfermería por la Universidad de Jaén se ha constatado que el

cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada es globalmente positivo.

No obstante se realizan recomendaciones de mejora en la información que se debe aportar en futuros autoinformes de seguimiento:

Se recomienda incluir de manera inmediata la opinión del PAS implicado en la titulación.

Se recomienda incrementar el tamaño de las muestras para recoger la opinión del estudiantado (especialmente grave en el caso de movilidad) y del profesorado.

Se recomienda analizar (y, eventualmente, corregir) la influencia que tiene la reducción del número de PDI y el incremento del tamaño de los grupos más allá de lo planteado en la memoria o en la normativa vigente.

Se recomienda analizar la información pormenorizada del número de alumnos por asignatura en los primeros cursos, dado el exceso de alumnado de nueva entrada respecto, a lo que hay que sumar los eventuales repetidores: este sobre-exceso puede afectar a la calidad del aprendizaje.

Se recomienda un seguimiento de la formación e implicación de los tutores externos de Practicas, dad el enorme incremento de nuevas instituciones implicadas.

La ausencia de quejas puede significar que o bien no hay motivo alguno para ellas o que el procedimiento para su recogida es inadecuado. Se recomienda complementarlo con recogida de información cualitativa (grupos focales, entrevistas globales y/o individualizadas, etc.)

En relación al sistema de garantía de calidad del título, se han realizado suficientes revisiones periódicas del título.

Se han planteado, y eventualmente aplicado, muchas de las mejoras propuestas. Algunas quedan pendientes (por no haberse implementado o no haberse obtenido los resultados esperados).

Se recomienda revisar el planteamiento sobre garantías de la adquisición de competencias. Las que se han llevado a cabo se centran en procesos convenientes o necesarios (planificación, satisfacción, construcción de guías docentes, etc.) pero no necesariamente suficientes para "garantizar" el dominio de esas competencias.

En algunos casos, los objetivos de memoria son inadecuados. Plantear como objetivo el mantener el 90% de "incidentes biológicos" (o una reducción del 10%) es completamente insuficiente.

Algunas de las recomendaciones de mejora son discutibles o necesitan complementarse con otras: poner información en la web u organizar charlas no implica necesariamente cambios relevantes en los comportamientos. En algunos casos, claramente, se puede requerir además modificar el procedimiento para la recogida de información.

Se necesitan análisis y propuestas de mejora sobre el hecho de que al menos uno de cada cuatro profesores no están satisfechos con factores tan vinculados a su actividad como "con la metodología de planificación y desarrollo de la enseñanza" o con que "se respeta la planificación inicial de las actividades programadas".

Se ha implantado el sistema de calidad propio del conjunto de la universidad de manera globalmente positiva.

Dado el enorme incremento de nuevas instituciones en las que se han implantado Prácticas, se requiere una evaluación de la implicación y formación de los nuevos tutores externos, sobre todo debido a que una de las disconformidades más frecuentes de los alumnos tiene que ver con la guía y la evaluación de esas prácticas.

Se recomienda verificar las facilidades y los incentivos por participar en Prácticas externas voluntarias, a fin de propiciar su aprovechamiento.

El número de encuestas recogidas sobre satisfacción de alumnos de movilidad es completamente inadecuado e insuficiente para sacar conclusión alguna: se recomienda verificar los procedimientos de recogida de información.

Se recomienda recoger información sobre satisfacción del PAS implicado en la titulación.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se presentan los valores de los indicadores principales. Sin embargo, no siempre se analizan suficientemente: por ejemplo el incremento de la tasa de abandono del 1er año o la tasa de graduación insuficiente (tan solo se propone esperar a la graduación de la siguiente promoción).

Se presentan los diferentes indicadores obtenidos del sistema de garantía de calidad y se analiza la información de los procedimientos llevados implantados en el título de enfermería.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio

Se han realizado acciones para atender las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, se analizaron en el informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Satisfactorio

Se han realizado acciones para atender las recomendaciones establecidas en el/los informes de modificación

1. Recomendación: 1. Descripción del título

1.3. Centros en los que se imparte

Se indica que el artículo 4.1. del RD 1125/2003 dice: El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60, por lo que se recomienda revisar los créditos propuestos de matrícula máxima para estudiantes con dedicación a tiempo completo.

Informe: 31/07/2013

Se mantienen en 78 ECTS el número de créditos máximos de matrícula. La justificación de permitir este número de ECTS superior a 60 se basa en los siguientes puntos:

- La normativa de matrícula de la UJA obliga a matricular las asignaturas pendientes de cursos anteriores. Si sólo se pudieran matricular 60 ECTS, entonces los alumnos no podrían matricularse de cursos completos en cuanto les quedara algo pendiente. Ampliando a 78 ECTS, se da un margen para poder recuperar y seguir con el curso completo.
- Da flexibilidad a los alumnos con sobredotación.
- Permite recoger situaciones especiales de matrícula como las que se producen en los títulos dobles.

Atendida. Se justifica suficientemente de manera teórica (sin aportar datos del número máximo de créditos por alumnos) el máximo de 78 ECTS.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

Se han realizado adecuadamente las acciones para atender las recomendaciones establecidas en el informe de seguimiento.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Existen procedimientos de análisis y eventual propuesta de mejoras para el programa del Título.

Se recomienda establecer un plan de mejora donde se planifique y temporalicen las acciones y se definan los responsables que las llevarán a cabo.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD